

México, DF, 08 de Agosto de 2013

Discurso del Licenciado Emilio Chuayffet Chemor, Secretario de Educación Pública, en la inauguración del V Congreso Internacional y VII Mexicano de Derecho Administrativo, celebrado en la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional

Doctora María Leoba Castañeda Rivas, Directora de esta Facultad de Derecho:

Doctor Héctor Fix Fierro, Director del Instituto de Investigaciones Jurídicas:

Doctor Francois Julien-Laferriere, Profesor Emérito de La Universidad de París:

Doctor José Alejandro Salcedo Aquino, Director de la Facultad de Estudios Superiores de Acatlán:

Maestro Gilberto García Santamaría, Director de la Facultad de Estudios Superiores de Aragón:

Doctora Gloria Soberón Chávez, Coordinadora de Estudios de Posgrado de La Universidad Nacional Autónoma de México:

Doctor Jorge Fernández Ruiz, Coordinador del Programa de Posgrado de la Facultad De Derecho:

Doctor Fernando Serrano Migallón, Subsecretario de Educación Superior y Ex Director de Esta Facultad:

Distinguidos miembros del presídium.

Distinguidos Investigadores y Maestros: estimados Alumnos:

Señoras y Señores:

No es casual que sea precisamente el Artículo Tercero Constitucional, dedicado a la Materia Educativa, la norma en la cual el constituyente consideró que debía definirse el término democracia. La educación es democracia y la democracia tránsito, ambos son siempre búsqueda, indagatoria fincada en valores pero no absolutos, en ensayos y experiencias, en logros y proyectos que, entrelazados, explican el dinamismo perpetuo de esa exploración.

La Universidad Nacional Autónoma de México ha sido motor, espejo y objeto de la búsqueda educativa. Lejos de ser una universidad-museo, es una casa de estudios viva, donde resuenan las inquietudes que la realidad propone como problemas a cada persona y al pueblo.

Universidad de encuentros, procesión de antorchas como la concibiera su fundador. Cruce de caminos en el que se vertebran la formación de profesionales, el quehacer cultural, el desarrollo del pensamiento crítico y la creación de nuevos conocimientos.

Desde hace ciento tres años, la UNAM forma conciencias a plenitud. Actualmente, es la Institución de Educación Superior más representativa de la producción de conocimiento y cultura del país, a través de sus facultades e institutos de talante internacional.

Con gran empuje desde su creación, la entonces Escuela Nacional de Jurisprudencia y después Facultad de Derecho de nuestra Universidad, ha preparado a miles de jóvenes para ejercer la profesión jurídica.

Volver a mi Alma Mater y a mi casa académica es para mí un privilegio y un renovado motivo de agradecimiento. Participar en este V Congreso Internacional y VII Mexicano de Derecho Administrativo, materia a la que he dedicado mi vocación profesional, es un honor.

Este evento, dedicado al tema del "Régimen Jurídico de Los Servicios Públicos de Educación", me da la oportunidad de compartir con ustedes algunas reflexiones sobre porqué la Reforma Educativa Mexicana debe considerarse como un ejemplo del Derecho Administrativo Contemporáneo.

Aprobada el pasado mes de febrero, surge como una prioridad del Presidente Enrique Peña Nieto, bajo la encomienda que los niños y jóvenes en México tengan la oportunidad de desarrollar al máximo sus aptitudes, sus conocimientos y sus capacidades.

Frente al paradigma de que la Constitución se limitaba al ordenamiento de los poderes y al reenvío a normas secundarias, en esta Reforma hemos buscado que el texto supremo contenga aspectos materiales.

Este fenómeno, conocido como Constitucionalización del Derecho Administrativo, puede apreciarse en la regulación del Servicio Profesional Docente. Es tal la importancia de los maestros que se ha determinado elevar a rango supremo su noble tarea, dignificando y reconociendo su labor.

Otro importante aspecto al que quiero hacer referencia es el surgimiento de un derecho de principios; clave de la Hermenéutica Jurídica Contemporánea, como lo destaca el catedrático español Luis Prieto Sanchís, sobre todo en el ámbito del derecho administrativo.

Antes, nuestro sistema jurídico era en su diseño fundamental, un sistema de regulación por reglas. Sin embargo, de acuerdo a don Javier Barnes, el Derecho Administrativo de la "luz roja" o de la "Prohibición de circulación", ha dado paso al de la "luz verde" o al de las "señales de orientación y recomendación"; tendiendo

a ser un ordenamiento más enfocado en la prestación efectiva de los servicios públicos esenciales.

Como apuntaron los juristas Eduardo García de Enterría y Tomás Ramón Fernández, hemos superado una etapa de legalismo exacerbado expresado en reglas. Estamos en una etapa de normas-principios que, en palabras del maestro alemán Ernest Forsthoff, se adecúan a la dinámica, innovación y a la evolución incesante de los actos que se pretenden regular.

Esta característica del Derecho Administrativo actual, puede evidenciarse en la Reforma Educativa, que presenta la calidad de la educación como un principio vinculante a todas las políticas que hay en la materia.

La calidad educativa no es un concepto abstracto sino, como menciona Robert Alexy, un mandato jurídico de optimización. Pese a que no hay en él una estructura disyuntiva, es una verdadera norma jurídica que debe ser cumplida.

Por otra parte, tal y como lo establece la exposición de motivos de la Reforma, la educación que el Estado proporciona debe conjugar satisfactoriamente la equidad con la calidad, en la búsqueda de una mayor igualdad de oportunidades.

De este modo, la calidad es un principio que al sumarse al de la equidad, perfecciona el carácter de Derecho Social o de tercera generación que debe tener la educación en nuestro país. Ambos conceptos se materializan desde la propia norma constitucional, con la creación de tres sistemas: el de evaluación, el de profesionalización docente y el de gestión educativa.

Se ha dicho que esta reforma es más orgánica que sustantiva, más laboral que de fondo. Sin embargo, esta es una estimación absolutamente incorrecta.

La calidad es un principio y, por tanto, derecho condensado como lo señala el magistrado del tribunal constitucional español Manuel Aragón, el cual tiene relevancia para los profesores, directivos, materiales educativos, métodos de enseñanza, instalaciones, etcétera; cuya positivización hubiese detenido el incremento constante que con su formulación principialista puede y debe tener.

Queremos que nuestras escuelas formen individuos libres, responsables y comprometidos, haciéndolos ciudadanos de México y del mundo. Esta es nuestra encomienda y para cumplirla, necesitábamos construir un nuevo andamiaje jurídico, que garantizara el cumplimiento de tan noble misión, aplicando para el caso mexicano todos los avances que en esta materia contempla el mundo del derecho actual.

Estas consideraciones permiten entender que la Reforma del Presidente Peña, se inscribe en la vanguardia jurídica, además de ser de avanzada desde los puntos de vista político y educativo.

Esta reforma es el camino para que la Secretaría de Educación Pública recupere la rectoría en la materia, después de que ha sido asaltada por los poderes fácticos. Esta situación obliga, además, a reorganizar el sector educativo para que éste deje de ser, lo que he comparado desde que llegue a la Secretaría con un archipiélago sin comunicación entre las islas.

Necesitamos un diálogo entre Academia y Administración Pública. Siguiendo a Don Jesús Reyes Heróles, profesor de esta Institución y Secretario de Educación Pública, hay que rebelarse ante la separación de estas dos imaginarias dimensiones: por un lado, el intelectual, ofuscado por sus ideas, pero incapaz de ejecutarlas, y por el otro, el político, sin conceptos propios y sólo apto para la transacción oportunista.

No hay tal distinción, como bien lo decía Don Jesús, quien sostenía que "si la política es actividad cultural y la cultura, en su sentido más trascendente, tiene un significado político, la figura del intelectual político no sólo se ha dado en el pasado y en el presente, sino que tiende por sí a subsistir y está sustancialmente justificada."

Bajo esta óptica, el intelectual es receptivo a la realidad, pero se deja influir por ésta, y el político se mantiene siempre vinculado con el mundo de las ideas, encontrando en el pensar una fuente insoslayable de política.

Felicito una vez más a la Universidad Nacional Autónoma de México y a la Facultad de Derecho, a usted don Jorge, por el evento académico que hoy nos convoca.

Al inaugurarlo, hago votos porque los trabajos de este Congreso continúen haciendo de esta Casa de Estudios, uno de los pilares fundamentales para la construcción del México con educación de calidad y equidad que todos deseamos.